



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 181- 2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

“CAUSA Nro. 181-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 15 de mayo de 2023,
a las 11h30.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Impresión del correo electrónico recibido en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: betsabemendez@cne.gob.ec, con el asunto: “RECURSO DE APELACIÓN”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en tres (03) páginas, firmado electrónicamente por la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas; firma que, luego de su verificación en el sistema “FirmaEC 2.10.0”, es válida.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 22 de agosto de 2022, a las 10h37, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, (01) escrito en tres (03) fojas, suscrito por el señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas; y, en calidad de anexos sesenta y ocho (68) fojas, mediante el cual interpone una denuncia por una presunta infracción electoral efectuada en contra del señor Ángel Fernando Arcos Velasco, representante legal del Movimiento Solo Unidos Avanzamos al Progreso “MSUAP”, Lista 151, por aparentemente no haber presentado el informe económico del año 2020 (Fs. 1- 69).

2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 181-2022-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 22 de agosto del 2022, a las 14h54; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 23 de agosto del 2022, a las 08h06, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 76-78).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 181- 2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

3. Mediante auto de 16 de enero de 2023 a las 16h30, este juzgador, dispuso al denunciante aclarar y completar su denuncia (Fs. 79 -80).

4. El 18 de enero de 2023 a las 13:08, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: betsabemendez@cne.gob.ec, con el asunto: “ACLARACIÓN DE CAUSA 181-2022-TCE”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, con el que cumplió lo dispuesto mediante auto de 16 de enero de 2023 (Fs. 88 – 90 vta.).

5. Mediante auto de 17 de abril de 2023, a las 15h30, el suscrito juez admitió a trámite la causa No. 181-2022-TCE y dispuso que, a través de Secretaría General de este Organismo, se cite al señor Ángel Fernando Arcos Velasco, con cédula de ciudadanía Nro. 0802281162, representante legal del Movimiento Solo Unidos Avanzamos al Proceso “MSUAP”, Lista 151, y se señaló para el día jueves 04 de mayo de 2023 a las 11h00, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos (Fs. 92 -93 vta.).

6. Los días 19, 20 y 21 de abril de 2023, se citó mediante boletas fijadas en el Hotel El Peñón de Súa, ubicado en el cantón de Atacames, Parroquia Súa, de la provincia de Esmeraldas, con el contenido del auto de admisión a trámite, así como con copia certificada del expediente íntegro de la presente causa (Fs. 100 – 115).

7. Con Oficio Nro. TCE-AETM-JL-085-2023 de 17 de abril de 2023, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho se hizo conocer al defensor público general del Estado sobre la diligencia prevista para el 04 de mayo de 2023, a fin de que envíe a un defensor público a la referida audiencia (Fs. 116-117 vta.).

8. Con Oficio Nro. TCE-AETM-JL-086-2023 de 17 de abril de 2023, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho se hizo conocer al comandante de la Policía Nacional sobre la diligencia prevista para el 04 de mayo de 2023, a fin de que envíe a personal policial a la referida audiencia (Fs. 118-119 vta.).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 181- 2022-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

9. Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0666-O de 18 de abril de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal se asignó casilla contencioso electoral al denunciante (F. 121).

10. El 04 de mayo de 2023, a las 11h00 en el Auditorio en donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral se llevó a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Alegatos.

11. El 11 de mayo de 2023, a las 16h05, este juzgador dictó sentencia en primera instancia dentro de la presente causa. (Fs. 129 – 139 vta.).

12. El 12 de mayo de 2023 a las 15h50, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: betsabemendez@cne.gob.ec, con el asunto: “RECURSO DE APELACIÓN”, que una vez descargado se evidencia que contiene un escrito en cinco (05) páginas, firmado electrónicamente por la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de Asesoría Jurídica 2 de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, con el que, apela la sentencia dictada por este juzgador el 11 de mayo de 2023. (Fs. 167 – 170).

Con los antecedentes expuestos, y en atención al pedido formulado por el denunciante, abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 11 de mayo del 2023, interpuesto por el denunciante, abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 181-2022-TCE, a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)**



Causa Nro. 181- 2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto al denunciante en las direcciones de correo electrónico señalados para el efecto: betsabemendez@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco /A
Secretaria Relatora /C.R/A